

CORREO MURCIANO.

Núm. 12 Martes 12 de Marzo de 1822. 4 cuartos.

Dos años hizo el nueve de este mes que el Rey juró libre y espontaneamente la Constitucion política de la monarquía española, y este dia destinado á recordar la época mas célebre de los españoles, al mismo tiempo que debe ser su memoria el origen de un júbilo general, fué para los murcianos un dia de dolor por haber sido preso entre siete á ocho de su mañana el atleta de la libertad, el infatigable patriota y diputado de provincia don Salvador Martinez, vecino de Algezares. No hay hombre que conserve algun resto de sensibilidad y de razon, si se exceptúa esa canalla liberticida que vive hoy con el alimento de sus venganzas y furrores, que no haya sentido en su corazon estos nuevos procedimientos que han preparado las escenas con tanta anticipacion anunciada. Se perdió de vista la ley fundamental; la justicia no se conoce y no advirtiéndose sino pasiones, odios y maldad, está próximo el momento en que se hábra camino la desesperacion. A un diputado de la provincia de Murcia por mil títulos distinguido, que por vivir fuera de la capital venia todos los dias, á ella, para desempeñar los cargos de su representacion, se le espera en emboscada, y á la bajada del puente se le sorprende y apuntándole diez ó doce armas de fuego se le conduce á la cárcel, escoltado por un piquete del batallon de la Princesa y por otros hombres criminales é infames; yendo entre ellos hasta uno de los que dieron las voces subversivas en la mañana del veinte y nueve de Diciembre último. ¿Y se llamará legal este modo de proceder? ¿Y creeremos nosotros que la ley dirige imparcialmente á este juez desnaturalizado y fiero? ¿Y deberémos esperar á que seamos todos sepultados en los

calabozos contruidos para detener al criminal, como si nuestro amor á la pátria fuese un crimen? Nosotros escribimos públicamente; nosotros hablamos para todas las generaciones venideras; nosotros delatamos al tribunal de la opinion pública estos hechos escandalosos é increíbles, si no se vieran. ¿Pues por qué no se tiene nuestro papel por un documento público capaz de llamar la atencion del gobierno y del congreso nacional? ¿Si mentimos por qué nos se nos delata? Y si no se nos ha delatado ¿por qué no se remedian estos males que ya no podemos tolerar? Desvelados noche y dia por calmar los espíritus; predicando sin cesar la paciencia y las virtudes de los héroes; respirando siempre ley, córtes y constitucion; clamando sin cesar por una paz eterna, estamos íntimamente persuadidos de que ya nada nos queda que hacer, y que si se nos exige mas es exigir de nosotros lo que es superior á la misma naturaleza. Invocamos de nuevo, padres de la patria, vuestros paternales cuidados: el hábito de la virtud caracteriza aun al pueblo murciano: él es infeliz, y en vuestras manos está el poder para premiar sus merecimientos.

— Sres. Editores del Correo Murciano: Por no ocupar demasiado su apreciable periódico, y porque conozco que su pluma está mejor cortada, no me detendré en hacer comentario sobre las ideas con que trata de disfrazar los hechos, el periódico intitulado Cajon de Sastres. Pero no puedo pasar en silencio el contenido del suplemento al número 2.º en donde al hablar del acaecimiento con el batallon de la Princesa en la plaza de santo Domingo, dice que aquel dia todo fué casualidades: *casualidad el venderse un impreso titulado viva Riego*: esto se dice con cierta ironía, y como dando á entender que la venta de aquel papel se hizo con estuio y con el fin de preparar los ánimos del paisanage á chocar con la tropa sino prorumpia á los mismos gritos. Aquel papel es propiedad del Impresor á quien se le cedió su autor, y de consiguiente ademas de hallarse de venta en la librería, salen los ciegos pregonándole siempre que se presenta la casualidad de poder ser despachado, como sucedió en aquel dia,

y.

pues la noticia de haber sido nombrado el ilustre Riego Presidente de las Cortes, debia proporcionar la salida de un escrito destinado á defenderlo de las imputaciones de sus detractores que han sido confundidos del todo con la resolution de las Cortes: vease pues la causa de haberse vendido el *grito de Riego* en aquel dia: ademas es preciso no haber leído ó entendido este papel, ó caminar de muy mala fé para suponer que su lectura pudiese contribuir á extraviar al pueblo de los sentimientos constitucionales. En él al paso que se defiende el grito de Riego de las imputaciones de sus enemigos (que cada dia vemos mas claro no ser otros que los de la Constitucion por mas que se intente disfrazar) se explica en el sentido que se debe dar y le insinúa la conveniencia de que no se victorease á nadie mas que á la constitucion; pues que en ella están consagrados todos los objetos queridos de los españoles. El autor de aquel impreso es constitucional, y no es creible que jamás publicase una doctrina que pudiese en lo mas mínimo desviarse de la ley fundamental. El aprecio con que ha sido recibido este papel en Madrid y varias capitales de provincia donde se han hecho copiosas reimpressiones, demuestra hasta la evidencia quan pura y sólida es su doctrina, sin que ni aun los periódicos moderados se hayan quejado de que era un papel que fomentaba el desorden vd. vd. yo pues que estoy muy unido en amistad é indentificado en ideas con el autor el C. P. T. J. S. ya que este no puede hacerlo en el dia por hallarse sin la libertad de que es tan digno, y de que ha sido siempre un constante y sereno defensor, ruego á V. se sirva publicar estas advertencias para deshacer qualquiera equivocacion en que pueda inducir el contesto malicioso del Señor Maestro ó aprendiz de Sastre. N. G. O.

— Señores editores: la prision del distinguido patriota y diputado de provincia don Salvador Martinez, ha conmovido, del modo mas enérgico al pueblo de Algezares, que le amaba por merecerlo sus virtudes, habiendo jurado despues de un procedimiento tan bárbaro en la manera con que fué ejecutado, vengar legalmente

é como sea este ultraje hecho en la persona del diputado Martinez á todos los patriotas. Pero con decir esto no he dicho el objeto de este artículo (que ruego á vds. se sirvan publicar:) pues que se reduce á manifestar á todas las autoridades encargadas de conservar la tranquilidad pública que los pueblos de la comarca, y muy principalmente los que acudieron el dia 29 de diciembre al socorro de la capital, se hayan dispuestos á no permitir se les trate con una insolencia inaudita y capaz de precipitarlos á todos los horrores que con tanta virtud hasta aquí, han evitado. Porque no viendo en los procedimientos del juez la suave aplicacion de la ley, sino el empeño sañudo de ajar al patriota, nos hallamos todos en el caso de no mirar en ese ejecutor de las leyes un imparcial ministro de ellas sino un instrumento execrable de venganzas particulares. Los hechos hablan, y las autoridades no deben despreciar este aviso que les hace uno que sabe muy bien lo que se dice y que sabe cumplir lo que ofrece. H. M. N.

— No podremos esplicar dignamente las ideas que se nos han hecho formar del grado de elevacion en que se halla el espíritu público de la villa de la Ñora: ni nos sería fácil fijar la causa de los progresos rápidos que ha hecho este pueblo la carrera de la libertad constitucional, sino supiesemos que un párroco virtuoso sin mentira, ilustrado sin afectacion, idólatra de su patria sin vanas exterioridades, como es el de la Ñora, puede por si solo formar en poco tiempo generaciones enteras de hombres que le parezcan. En la villa de la Ñora no se contarán, tal vez, tres personas marcadas de desafectas á la Constitucion: los hombres de todas edades se hallan animados de un fuego pátrio que les hace superiores á su naturaleza, á sus circunstancias y hasta el influjo de sus hábitos antiguos: las mugeres, esa porcion de criaturas destinadas por la ignorancia y la preocupacion á no saber mas que de negocios domésticos, se hallan interesadas en la villa de la Ñora en los grandes negocios de la nacion: los niños que todo lo imitan han sabido ya dar muestras allí de su educacion liberal y valiente, armándose de piedras y apostándose en los caminos.

para impedir la entrada á los que creían ellos que iban á prender á su cura, que tanto aman. Aun mas; algunos ex-monges presbíteros del extinguido monasterio de san Geronimo que tenia el título de dicho pueblo que hacen parte del clero de aquel pueblo fueron los que entraron sobre sus hombros el retrato de Riego que tan poco mirado fué por la autoridad que hizo suspender aquí en la noche de primero de este mes los honores sencillos que el pueblo hacia al héroe: y para concluir, diremos que en la numerosa tertulia patriótica de dicha villa, en donde se vé colocado con mucha decencia, aquel retrato, no se diferencia el sentimiento patriótico y la espresion del fogoso jóven, de las del anciano y enfermo: en una palabra; en la Ñora todo es amor á la libertad, todo es union, sin olvidar que la religion católica es la del estado. Nosotros te bendecimo, ilustre párroco, nosotros te bendecimos; y la patria y el Dios eterno de quien eres tan digno sacerdote premiará tus virtudes: sigue; pues tu nombre no es ya insignificante en la historia de la libertad constitucional.

— A esta diputacion provincial, = Excelentísimo Señor, Nos haríamos indignos del nombre español y del glorioso nombre murciano, cuya grandeza hemos jurado sostener á costa de nuestra sangre y del sacrificio de una vida que despreciamos, siempre que haya de ser para ver perecer la patria en manos de los horrendos liberticidas que la oprimen; sino diéramos á V.E. un público testimonio de nuestra eterna gratitud por la patriótica decision con que ha abrazado el partido de restituir por cuantos medios estan al alcance de sus atribuciones, la paz á esta heróica capital tan bárbaramente ultrajada por hombres ciegos y obstinados en embolvernos en los espantosos males de una catástrofe tan funesta como inminente. Este pueblo que mira tan de cerca la actitud de los dignísimos representantes de la provincia de Murcia y que está gozando yá, aun en medio de la indignacion con que generalmente se mira á ese juzgado de primera instancia que tan rabiosamente persigue al patriota, del bien que tiene que esperar de V. E., merece que no se le abandone á sus propios recursos, y que su tranquilidad sea

casi el exclusivo objeto que ocupe á la sabiduría, á la justicia y al eminente patriotismo de V. E. En sus mismas atribuciones está todo lo que V. E. puede hacer por él: en ella está señalado su bien estar, que sin tranquilidad, sin seguridad y sin libertad individual no puede existir; y V. E. puede todo lo que la ley le concede cuando la opinion pública da cierta latitud á la esfera de sus facultades. Asi lo espera el pueblo murciano; asi lo esperan todos los patriotas de la nacion española que tienen fija la vista en los acontecimientos de la provincia de Murcia, y asi lo esperan. *Los Editores.*

— Nuestras graves ocupaciones no nos han permitido hacer, á nuestros muy amados y tiernos hijos, *el Chimoso y el Mortero* las caricias paternales con que nuestro amor fomenta sus inocentes y tan útiles travесuras: disimulad á vuestro padre, hijos queridos esta aparente indiferencia que no la tiene para los que les dió el ser y el ejemplo. Preparados tenemos, segun dicen, los calabozos á que nos conducirá el señor Juez Escamez, no la ley: mil esquisitas diligencias se hacen para figurar una causa que cubra estos procedimientos: á vuestro padre, á vuestro anciano padre que aun ignoró la publicación del bando en la tarde de 1.º del corriente, se le trata de perseguir como á uno de los insultadores del honor de las *armas* y otras tantas cosas mas: todo es arañar, todo es estrujar y vuestro padre teme..... (¡ay que temor!) que su ancianidad será sepultada en los retretes de Yrriberri y Castañeda ¿Con qué gusto quereis que viva? ¿Pero os afligis? ¿Quien dijo miedo?

Venga V. S. Señor Escamez
 Á prendernos, cuando guste.
 V. S. raje, y V. S. corte,
 Y del resto no se asuste.

Este pueblo le ama á pote
 Tambien le ama la comarca;
 De su parte estan las Córtes;
 No falta mas que el Monarca.

Si oye tiros, son de salva;
 Si estruendo, son los molinos.
 V. S. es juez, y cual juez obra:
 Firmeza, mi don Benito.

— *Murcia 11 de Marzo.* = El ocho en la tarde entró en esta ciudad el señor brigadier Peon, comandante general de esta provincia. = Desde que empezó el nuevo orden de cosas restaurador, (gracias á Dios omnipotente) de la paz que habian perturbado cuatro alborotadores en esta capital se oyen en los púlpitos indicaciones que dan á entender el buen sentido de los predicadores; no las decimos nosotros, porque no nos hallamos dispuestos á hablar de ellas con serenidad; basta decir que todos se dirigen á inventar el odio á nuestras instituciones que han pensado sus enemigos verlas desechas, desde que observan el modo con que son tratados los patriotas. = En la funcion de iglesia celebrada el nueve de este mes hizo de presidente del Ayuntamiento el tercer Regidor, no habiendo asistido mas que cinco capitulares y el Secretario; se contaron tres solas mugeres en el espacio anchuroso que dejaban las ordenes de bancos que se colocan para semejantes funciones, en los que ni una persona sola de las muchas combidadas tomó asiento; de suerte que todo manifestó aquel dia notable por la prision del diputado Martinez el gusto general.

Se han pedido por esta diputacion provincial al ayuntamiento los antecedentes que consten de sus actas y otros documentos sobre los famosos acontecimientos que han traido la persecucion de los patriotas. Nadie duda de que esta corporacion compuesta hoy de distinguidos ciudadanos muy amantes de la verdad y de la provincia que representan cerrarán por su parte las heridas que en medio del corazón de los patriotas abrió la venganza y la iniquidad.

Tenemos á la vista la exposicion que leyó á la diputacion provincial el vocal de ella Marin Capdebila, al abrir esta sus sesiones el primero de este mes, pidiendo que se represente al congreso por aquella, que se borren todas las señas de blason que se ven en los edificios públicos, y otros parajes, substituyéndose en

sus lugares, artículos de la Constitución. Sólidamente probada por este diputado la necesidad de esta medida ó de una ley que destruya estos recuerdos de nuestros antiguos é ignorantes aristócratas, es muy apreciable el todo de dicha esposicion que ha presentado su digno autor al público con los caracteres de un patriota ilustrado, capaz de haber mucho en beneficio de la provincia. Nosotros nos congratulamos de esto.

— Le preguntó ayer un gorro á otro gorro, *Como estamos de diputacion provincial? Y este contestó: ni en Cataluña hay mas; ni la grana tiene que ver.* = Ataje vd. esos pabos.

— En la escuela de primeras letras establecida en la casa Academia de las Nobles Artes, al cargo de la Sociedad Económica, se admitirán gratuitamente á todos los Niños que se presenten, con papeleta de sus respectivos Curas Párrocos en la que se manifieste ser pobres de solemnidad.

— Intendencia de Murcia: = Sitvase V. insertar en su apreciable periódico hallarse vacante la depositaria de hacienda pública del partido de Lorca, á fin de que dándose á esta noticia la mayor publicidad, puedan dirigirse oportunamente sus solicitudes los que aspiren á obtenerla. = Saavedra.

— Alicante = Aviso = Se arrienda el menson ó posada llamada de S. Francisco, de esta ciudad, cuya localidad y muchas comodidades son bien conocidas, tanto por su espacioso parador y tu-
neto en medio de él para resguardo de los carruages, como por las estensas cuadras y hermosos aposentos de varias clases: se avisa con anticipacion á los que quieran entrar en dicho arriendo acuda á don Pascual Vassallo, de este comercio, su dueño, en la inteligencia que deberá empezar el primero de mayo próximo.

— Resumen de lo entregado por los patriotas para socorrer á los presos necesitados por las ocurrencias de los dias 16, 17 y 20 de diciembre último hasta hoy día de la fecha. Por varios patriotas de esta ciudad 1587: Por la compañía de granaderos del primer batallon de la M. N. L. 186: Por los patriotas de Albacete 200: Por los gefes, oficiales y sargentos del regimiento de Málaga de línea 753: Por los granaderos del 2.º batallon de la M. N. L. 53. = Desde el día de las prisiones se esta socorriendo á los que lo necesitan.

MURCIA: IMPRENTA DE MARIANO BELLIDO.